ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
11 MAY 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA N° 3571

LA LIGUA, 03 MAY 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 10461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. Registro de Patente, con fecha de otorgamiento 26/11/2021.
8. Patente Original.
9. Documento del SII, recepción de aviso de cambio de giro con fecha 30/01/2023.
10. Carta explicativa, de fecha 30 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a los antecedentes presentados por la contribuyente Sra. Betty Zamora Eyzaguirre y la unidad de Rentas y Patentes, se solicita la anulación de la Patente Comercial con Rol COM3057, con giro; ventas al por menor de prendas de vestir en general, considerar documento del SII, en donde se eliminó el giro asociado al registro de patente, además considerar carta explicativa de fecha 30 de enero del 2022, que manifiesta el motivo de la devolución de la Patente Comercial, se adjunta toda la documentación que avala lo antes descrito.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO:

1.- Por lo señalado se solicita anular la **Patente Comercial con Rol COM3057, con giro; Ventas al por menor de prendas de vestir en general,** de acuerdo a los antecedentes adjuntos, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	BETTY ZAMORA EYZAGUIRRE.
RUN	:	08.201.289-3
GIRO	:	VENTAS AL POR MENOR DE PRENDAS DE VETSIR EN GENERAL
ROL DE PATENTE	:	COM3057.
DOMICILIO	:	CALLE ESMERALDA N° 418, LA LIGUA.

2.- Procédase a la anulación de la Patente Comercial con Rol **COM3057** y derivar al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.-Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en el Departamento de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D.A.F.
03 ABR 2023
VISADO

DISTRIBUCION: /
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.